

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GOLMAYO**

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de D. Ion Ene, con DNI-CIF nº X-05.056.090-T y último domicilio conocido en C/ Real, 26 de Nódalo (Soria), la Resolución de esta Alcaldía nº 2013-0182, de 16 de mayo de 2013, sobre resolución de expediente sancionador por infracción urbanística relativo a:

- Construcción de una vivienda en C/ Real, 26 de Nódalo, sin la oportuna licencia municipal, mediante la inserción de este documento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Golmayo, abriéndose un plazo de información por término de un mes, contado desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Ctra. de Valladolid, 34 (actualmente La Fuente, 8 de Carbonera de Frentes), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, para que pueda ser examinado por el interesado y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estime convenientes; así como para contestar a los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga. Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. Mail: ayuntamiento@golmayo.es.

Golmayo, 3 de junio de 2013.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1513

BOPSO-67-12062013